EJECUTIVO

RADICADO: 2020-00351

Al despacho de la señora Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS EJECUTIVO RAD. 2020-00351

Agencias en Derecho

\$650.000

Gastos

\$ 28.000

Total

\$678.000

TOTAL: SON SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. Bucaramanga, 2 1 JUN 2021

0-16

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 2 1 JUN 2021

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del auto proferido el día 10 de febrero de 2021, debidamente ejecutoriado, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. Ota hoy,

2 2 JUN 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO